1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre: PROYECTO DE FORMACIÒN EN PINTURA Y MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÌMITES)

Línea en la que se enmarca el proyecto: 3

Sublínea en la que se enmarca el proyecto:

Tiempo de ejecución del proyecto en meses: 3

Valor total del proyecto: $16.199.000

Fuente	Valor
Recursos INC	**$11.200.000**
Recursos INC vigencia anterior	
Otras fuentes Mincultura	
Recursos de la entidad territorial (Sistema General de participaciones (SGP), Estampilla procultura, Sistema General de Regalías (SGR), recursos de libre destinación)	**$4.999.500**
Otros	
Total	**$16.199.500**

2. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

Nombre de la entidad territorial que presenta el proyecto (Departamento, municipio o Territorio indígena)	Municipio de Ulloa Valle del Cauca.
Nombre del representante legal de la entidad territorial proponente	Miguel Antonio Mateus Bedoya.
Número de documento de identidad del representante legal	1118236883
Número celular del representante legal	3113395390
Correo electrónico	contactenos@ulloa-valle.gov.co

2.1 Persona encargada del proyecto	
Nombre y apellidos	Leonardo Fabio Valdès Munar
Número de celular	3122887938
Correo electrónico	mercaleo@hotmail.com
Cargo que desempeña	
Departamento	Valle del Cauca
Vigencia en la que se presenta el proyecto	2024
Total de recursos INC asignados	
Municipio donde se ejecutará el proyecto	Ulloa

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	
Identifique el programa, campo, estrategia según sea el caso, en el que se articula la formulación y ejecución del proyecto con el Plan de desarrollo departamental o municipal si es el caso.	
3.1 Plan Departamental de Desarrollo	
Nombre del Plan Departamental de Desarrollo	Liderazgo que transforma 2024-2027
Nombre del programa	Valle biodiverso, cultural e Incluyente
Meta:	Fomento la actividad cultural, el arte y la lectura, relacionada con la de "Formar a 1060 niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos con discapacidad en procesos de formación artísticas informal.
3.2 Plan Municipal de Desarrollo (Si aplica)	
Nombre del Plan municipal de Desarrollo	Primero la gente, una apuesta a la seguridad y justicia social
Nombre del programa	Promoción cultural para desarrollo integral en Ulloa
Meta:	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA
Realice una descripción de la situación, necesidad, problema u oportunidad que motiva la realización del proyecto; puede incluir datos del contexto social y cultural del territorio donde se desarrollará el proyecto y las razones por las cuales llevar a cabo el proyecto es necesario, pertinente o importante.

Las discapacidades tienen causas muy diversas, desde enfermedades de nacimiento o que se adquieren a través de diferentes edades, pasando por accidentes (incluyendo los laborales), hasta casos de violencia, en algunos casos derivados del conflicto armado. De otro lado, en el 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Oficina de Promoción Social, desarrolló un diagnóstico denominado Sala Situacional de las Personas con Discapacidad, allí se afirma que en Colombia no hay una cifra exacta de esta población. La metodología utilizada es a través del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RLCPD, el cual se empezó en el 2002 por el Ministerio de Educación y el DANE hasta el 2009, luego la asume MinSalud.

De acuerdo con el Censo 2005, el departamento del Valle del Cauca tiene una prevalencia del 6,7 % (308 762) de personas con discapacidad en relación con su población general. Además, es el tercer departamento con más personas con discapacidad (8,76 %) de acuerdo con la información otorgada por el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Pero según la base de datos del SISBÉN del Departamento Nacional de Planeación -DNP con corte a Abril de 2013, en el Valle del Cauca hay un total de 70.552 personas discapacitadas. Cuando el departamento tiene una población total de 4.520.480 habitantes para el año 2013, lo cual equivale a un 2% de personas en esta condición.

Adicionalmente, es importante revisar el comparativo que caracteriza a la población con algún tipo de discapacidad, según su nivel educativo. De acuerdo con los registros del Departamento Nacional de Planeación del SISBÉN, con corte a abril de 2013, en el Valle del Cauca existen 30.739 personas discapacitadas con nivel educativo Primaria, 25.411 discapacitados sin ningún nivel educativo. Por otro lado, 13.624 discapacitados alcanzaron un nivel educativo de secundaria, 311 discapacitados en nivel técnico o tecnológico, mientras que 431 discapacitados son los que presentan nivel universitario y 36 discapacitados con nivel de posgrado.

El 49% de los discapacitados por ceguera total, en el Valle del Cauca, se encuentran en nivel educativo primaria, el 30% tiene nivel educativo primaria, el 19% tiene nivel educativo secundaria, el 1% se encuentra en nivel educativo técnico o tecnológico, el 1% en nivel universitario, y el 0,1% en nivel posgrado.

En el municipio de Ulloa, según informa el documento técnico de política pública departamental de discapacidad cuenta con 240 casos de personas con discapacidad, lo que constituye el 0,19% de la población total con discapacidad del departamento del valle del Cauca. Estas personas están caracterizadas teniendo en cuenta las alteraciones permanentes y están organizadas por las siguientes categorías: el sistema nervioso; la piel; Los ojos; Los oídos; los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto); la voz y el habla; el sistema

cardiorespiratorio y las defensas; la digestión, el metabolismo y las hormonas; el sistema genital y reproductivo y el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas.

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	149	62,08
El sistema nervioso	42	17,50
Los ojos	80	33,33
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	118	49,17
Los oídos	106	44,17
La voz y el habla	108	45,00
La digestión, el metabolismo, las hormonas	116	48,33
El sistema genital y reproductivo	121	50,42
La piel	30	12,50
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	56	23,33
Ninguna	0	0,00
Total	240	

Cabe anotar que en el municipio de Ulloa las personas con discapacidad no cuentan con programas especiales de cultura que motiven su participación en el ámbito cultural como tampoco una estrategia cultural que permita la inclusión de estas personas en escenarios comunitarios donde su presencia sea relevante. Es importante para el municipio de Ulloa empezar a implementar acciones que conduzcan a la integración eficaz de las personas con discapacidad en proyectos que apunten asu inclusión efectiva pues en la actualidad se parte de que el ser humano cuenta con inteligencias múltiples. Las inteligencias múltiples permiten mirar el potencial de cada individuo por separado.

Una discapacidad supone determinar una serie de dificultades en unas áreas, pero no en todas las dimensiones del desarrollo humano. Implica una mayor dificultad para el razonamiento numérico, por ejemplo, pero no para la orientación espacial o el sentido del ritmo. Una discapacidad intelectual no imposibilita el desarrollo pleno de otras capacidades. Pero, además, tener otras capacidades y poder desarrollarlas ayuda a que allí donde tenemos limitaciones surjan avances y mejoras, y que aquellos temas o conceptos que puedan resistirse más en el aprendizaje se logren con la aproximación desde las capacidades más que desde las limitaciones.

4.1 Localización

Departamento/Municipio: Ulloa, Valle del Cauca

Área no municipalizada:

Seleccione con una X la zona donde se ejecutará el proyecto. Si aplica, puede seleccionar las dos opciones:

Urbana	X
Rural	
Nombre de la localización específica del área rural: (vereda, corregimiento, caserío etc.)	

5. OBJETIVOS (¿Para qué?).

Definen de lo que se pretende lograr con la ejecución del proyecto. Para la formulación, inicie el objetivo con un verbo en infinitivo. Ejemplo: Mejorar, fortalecer, promover, aumentar, reducir, optimizar, generar, innovar, desarrollar, Diseñar, construir, crear, planificar, realizar, implementar, incluir, evaluar, etc.

5.1. Objetivo general (1 solo objetivo)

Es el propósito principal del proyecto y su planteamiento se origina en convertir en positivo el problema central identificado.

Propiciar la inclusión de las personas con de discapacidad del municipio de Ulloa, en procesos de formación artística y cultural

5.2. Objetivos específicos

Corresponde a las estrategias o medios para alcanzar el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser concretos y alcanzables en el tiempo de desarrollo del proyecto. Registre mínimo (2) y máximo (3).

1. Dirigir a las personas con discapacidad un proceso de pintura en modalidad acrílico sobre lienzo con enfoque en el autorretrato.

2. Implementar un proceso de formación en música donde las personas con discapacidad desarrollen habilidades como el ritmo, melodía y armonía para la interpretación musical.

3. realizar una muestra de pintura y música donde las personas con discapacidad puedan mostrar las habilidades adquiridas en los procesos de formación en estas dos áreas.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Indique la cantidad estimada de personas a beneficiar de acuerdo con las características del proyecto.

6.1. Total estimado de beneficiarios directos (¿Para quién?)	**Cantidad**
Total estimado de personas que se benefician directamente del proyecto y son quienes motivan la realización, ejemplo: personas que reciben la formación, participantes de los procesos, integrantes de colectivos, agrupaciones entre otros.	18

Detalle las características de la población antes mencionada. Tenga en cuenta que la cantidad de la población que se detalle en cada grupo no podrá superar el total del cuadro anterior.

Beneficiarios directos según grupo etario		**Cantidad**
Primera infancia (0 a 5 años)		0
Infancia (6 a 11 años)		1
Adolescencia (12 a 17 años)		5
Jóvenes (18 a 28 años)		4
Adultos (29 a 59 años)		5
Adultos mayores (mayores de 60 años)		
Total		15
Beneficiarios directos según grupo étnico		**Cantidad**
Población negra, afro, raizal o palenquera		0
Población indígena		0
Población Rrom o gitana		0
Otro		0
Total		0
Beneficiarios directos según tipo de discapacidad		**Cantidad**
Población con discapacidad	Visual	0
	Auditiva	1
	Sordoceguera	0
	Física (motora)	11
	Intelectual (cognitiva)	0
	Mental (psicosocial)	3
	Múltiple	0
Total		15

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

7.1. Descripción del proyecto

Realice una descripción del proyecto que muestre el tema principal, problemas, oportunidad o necesidad, solución y las herramientas necesarias para el desarrollo del proyecto. En este campo puede incluir la idea principal, la población beneficiada, el resultado esperado como las fases o etapas necesarias para el desarrollo del proyecto, puede tener en cuenta procesos contractuales así como actividades de cierre y evaluación del proyecto.

Justificación

La presente propuesta busca implementar dos procesos de formación artística, uno en pintura y otro en música, estos procesos formativos suponen el reto de incluir a las personas con discapacidad con el fin de empezar a cultivar el enriquecimiento de cada persona. Se trata, por lo tanto, de responder a las necesidades individuales eliminando todas las barreras de aprendizaje que existan, por ejemplo, permitiendo aproximarse al conocimiento a cada participante del proceso desde su capacidad o capacidades más destacadas, para lograr un desarrollo integral.

Es importante llevar a cabo esta propuesta en el municipio de Ulloa, dado que hasta el momento las personas con discapacidad no cuentan con un programa artístico capaz de impulsar sus talentos y mejorar así su calidad de vida. En este sentido, el proyecto se presenta como una apuesta para empezar a gestar espacios de inclusión donde las personas con discapacidad encuentran la posibilidad de compartir un entorno positivo donde puedan adquirir nuevas destrezas.

Metodología
La metodología que a continuación se plantea para el proyecto, busca el crecimiento personal de las personas involucradas pues parte de la idea de que, en mayor o menor medida, todas las personas son capaces de desarrollar la creatividad si encuentran el entorno adecuado. Se puede hablar, además, de la integración social a través del arte, lo que paulatinamente puede conllevar una integración más amplia es otros espacios u actividades.

En este sentido, se parte del Arte terapia, una metodología práctica que posee tres pilares fundamentales: la práctica, el cuidado y la creación. La creación siempre ha sido utilizada como un potencial innato. Busca, por ejemplo, al realizar un autorretrato, expresar de forma directa la visión de uno mismo y sus emociones.

Entre los múltiples beneficios de la pintura en las personas con discapacidad, se pueden señalar las siguientes:

- Favorece la comunicación y la expresión, y proporciona además un sentimiento de placer.
- En el campo de las neurociencias, según diversos estudios, las actividades creativas mejoran la función cerebral. Favorecen la generación de nuevas conexiones en el cerebro.
- Desarrolla la memoria a corto, medio y largo plazo, la psicomotricidad gruesa y fina, la atención, la concentración, la capacidad de organizar el tiempo y el espacio, el esfuerzo.
- En las dinámicas de grupo, permite que surjan colaboraciones espontáneas.
- Permite integrar cuerpo, emociones y mente.

Por otro lado, la implementación de un proceso de formación en música dirigido a personas con discapacidad puede permitir:

- La improvisación guiada: fomenta la improvisación en grupo, donde los participantes pueden explorar diferentes sonidos y tonalidades de manera libre y guiada. Esto no solo mejora la comprensión de la armonía, sino que también promueve la creatividad musical.

- Adaptar las actividades según las necesidades específicas de cada participante. Esto puede incluir ajustes en la velocidad, la complejidad y el enfoque de las lecciones musicales.

- Inclusión: promueve un ambiente inclusivo donde todos los participantes se sientan cómodos y valorados. Además, considera la diversidad de habilidades y proporciona apoyo adicional según sea necesario.

- Comunicación: utiliza múltiples formas de comunicación, como imágenes, gestos y descripciones verbales claras, para lograr que todos los participantes comprendan las instrucciones y se sientan incluidos en el proceso.

Proceso de formación en música

Clase 1:
Objetivos de la Clase

- Fomentar la expresión musical y la creatividad.
- Desarrollar habilidades motoras y coordinación.
- Promover la socialización y el trabajo en equipo.
- Adaptar las actividades según las necesidades individuales.

2. Conocer a los Participantes
- Realizar una evaluación previa de las capacidades y necesidades específicas de cada participante.
- Considerar las limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales, y emocionales.
-Evaluación de inventario y estado de los instrumentos.

3. Selección de Instrumentos de Percusión
- Instrumentos fáciles de manejar: tambores, panderetas, maracas, bongos, y cajas de ritmo y procurar que todos los instrumentos sean accesibles.

4. Estructura de la Clase
a. Introducción (10 minutos)
- Saludo y presentación.
- Explicación breve de lo que se va a hacer en la clase.
- Ejercicios de calentamiento y estiramientos suaves.
b. Actividades Principales (30-40 minutos)
Actividad 1: Exploración Libre de los Instrumentos
- permitir que los participantes exploren los diferentes instrumentos.
- Animar a los participantes para que experimenten con los sonidos que pueden crear.
Actividad 2: Imitación de Ritmos
- Tocar ritmos simples y pedir a los participantes que los imiten.
- Usar patrones rítmicos que se adapten a las habilidades de los participantes.
Actividad 3: Creación de Ritmos en Grupo
- Dividir a los participantes en pequeños grupos.
- Asignar un ritmo o patrón diferente a cada grupo para crear una pieza de percusión en conjunto.
Actividad 4: Juego Musical
- realizar juegos rítmicos como "Simón dice" con percusión.
- Introducir juegos que impliquen coordinación y respuesta a señales musicales.
c. Cierre (10 minutos)
- Reflexión sobre la experiencia: Preguntar a los participantes cómo se sintieron y qué les gustó.
- Breve relajación o meditación con música suave.
- Despedida y agradecimiento por la participación.

Clase 2:
- Presentación de los instrumentos.
Conocimiento de Instrumentos y exploración de los Primeros Sonidos
Objetivos:
- Profundizar en el conocimiento de los instrumentos.
- Practicar la producción de sonidos básicos.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de respiración (10 minutos)
- Ejercicios de respiración y estiramientos para relajarse.
2.Demostración práctica de instrumentos (20 minutos)
- Explicación detallada de cómo tocar los instrumentos elegidos por cada participante.
- Práctica individual con supervisión.
3.Ritmos Básicos en Grupo (20 minutos)
- Aprender y tocar ritmos sencillos en grupo para fomentar la coordinación y la escucha.

Clase 3:
-Ritmos y Coordinación
Objetivos:
- Desarrollar habilidades rítmicas y de coordinación.
- Introducir la lectura de notas básicas.
Actividades:
1. Ejercicios de ritmo con palmas (15 minutos)
- Usar palmas o pies para internalizar los ritmos.
2. Práctica de ritmos con Instrumentos (40 minutos)
- Tocar ritmos básicos en los instrumentos.
3. Introducción a la lectura de Notas (20 minutos)
- Presentar las notas musicales básicas y su representación en el pentagrama.
- Practicar la lectura y ejecución de notas sencillas.

Clase 4:
-Melodías simples y ensamble
Objetivos:
- Introducir melodías simples.
- Comenzar a tocar en conjunto.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de respiración (20 minutos)
2.Práctica de melodías simples
- Enseñar melodías sencillas y practicar en instrumentos.
3.Ensamble en pequeños grupos
- Formar pequeños grupos y tocar juntos, enfocándose en la sincronización y el ritmo.

Clase 5:
-Melodías simples y ensamble
Objetivos:
- Continuar con la introducción de melodías simples.
- Tocar en conjunto.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de respiración (20 minutos)
2.Práctica de melodías simples
-Continuar con el aprendizaje de melodías sencillas y practicar en instrumentos.
3.Ensamble en pequeños grupos
- Formar grupos y tocar juntos, enfocándose en la sincronización y el ritmo.

Clase 6:
-Coordinación de grupo y dinámicas
Objetivos:
- Mejorar la coordinación y la dinámica en el grupo.
- Introducir la interpretación de piezas simples.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de ritmo (20 minutos)
2.Práctica de dinámicas y expresividad (20 minutos)
- Recordar conceptos de dinámicas (fuerte, suave) y expresividad.
3.Interpretación de piezas simples en grupo (20 minutos)
- Ensayar una pieza simple que combine ritmo y melodía.

Clase 7:
-Práctica y preparación para la presentación
Objetivos:
- Ensayar la pieza seleccionada para la presentación.
- Refinar la interpretación en grupo.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de respiración (10 minutos)
2. Ensayo de la pieza en grupo (30 minutos)
- Practicar la pieza seleccionada, enfocándose en la coordinación y la cohesión del grupo.
3. Evaluación (10 minutos)
- Reflexionar sobre el ensayo y dar retroalimentación constructiva.

Clase 8:
-Presentación
Objetivos:
- Realizar una presentación de la pieza ensayada.
- Celebrar los logros del grupo.

Actividades:
1.Calentamiento y preparación (10 minutos)
2. Presentación de la Pieza (20 minutos)
- Presentar la pieza ensayada frente a la audiencia

Proceso de formación en pintura

El proceso de formación en pintura se basará en la pedagogía Montessori, ofreciendo un ambiente preparado, organizado y accesible, adaptado a las necesidades particulares de cada estudiante, y contará con todos los materiales necesarios al alcance. Los estudiantes tendrán la libertad de explorar los materiales y posibilidades creativas durante las actividades planificadas, con un enfoque individualizado que les proporcionará guía según sus necesidades y ritmo de aprendizaje. Al finalizar, se fomentará la autoevaluación y la reflexión personal sobre el proceso artístico vivido, culminando en una exposición colectiva donde se exhibirán las obras a la comunidad.
Este proceso se divide en ocho (8) sesiones de dos (2) horas distribuidas de la siguiente manera:

Clase 1: Familiarización con los materiales
Objetivo: Familiarizar a los estudiantes con el entorno y los materiales de pintura.
Actividades:
- Presentación de los materiales (pinceles, pinturas, lienzos).
- Breve charla sobre el método de pintura a utilizar y cómo se aplicará en las clases para lograr el autorretrato final.
- Ejercicio de pintura para explorar los materiales.

Clase 2: Fotografía de los Participantes
Objetivo: Tomar fotografías de los participantes que representen su manera particular de percibir el mundo.
Actividades:
- Breve planeación y composición de los autorretratos.
- Sesión de fotos individual para cada participante.
- Selección y revisión de las fotos tomadas.

Clase 3: Preparación del Autorretrato
Objetivo: Planificar el autorretrato final.
Actividades:
- Reflexión y discusión sobre qué es un autorretrato y qué desean expresar.
- Bocetos preliminares de los autorretratos.

Clase 4: Técnicas Básicas de Pintura

Objetivo: Introducir técnicas básicas de pintura (pinceladas, esponjado, punteado).
Actividades:
- Demostración de diversas técnicas.
- Práctica guiada de cada técnica sobre papel.
- Inicio de la base lienzo implementando lo aprendido.

Clase 5: Exploración de Colores y Mezclas
Objetivo: Aprender sobre los colores primarios y secundarios, y cómo mezclarlos.
Actividades:
Presentación de los colores primarios.
Ejercicio guiado para mezclar colores y crear nuevos tonos.
Culminación de la base del autorretrato.

Clase 6: Desarrollo del Autorretrato (Primera Parte)
Objetivo: Comenzar la pintura del autorretrato.
Actividades:
- Traslado del boceto y la fotografía al lienzo.
- Pintura guiada de las primeras capas del autorretrato.
- Enfoque en el uso de colores y técnicas aprendidas.

Clase 7: Fondo del autorretrato
Objetivo: Continuar la pintura del autorretrato.
Actividades:
- Pintura del fondo del autorretrato y elementos simbólicos que lo acompañan.
- Pintura guiada de las capas del autorretrato.

Clase 8: Finalización del autorretrato
Objetivo: Finalizar la pintura del autorretrato.
Actividades:
- Finalización de detalles del autorretrato.
- Reflexión grupal sobre el proceso de creación.

Socialización de las obras y exhibición a la comunidad.

Estos procesos artísticos tienen como objetivo crear espacios de inclusión para fortalecer la tolerancia y la convivencia. En este proyecto participarán personas con discapacidad. Los talleristas, que desempeñarán un papel fundamental en los procesos formativos, estarán continuamente desarrollando capacitaciones y brindando acompañamiento en todas las etapas. Esto tiene como fin lograr que las personas participantes del proyecto fortalezcan su inclusión y mejoren sus relaciones tanto consigo mismos como con el resto de la comunidad.

Así las cosas, para lograr la concreción de este fin, se actuará de la siguiente manera:

Fase 1, Convocatoria e inscripción: se realizará la convocatoria correspondiente para que las personas con discapacidad se involucren en las actividades que este proyecto propone, se hará difusión mediante las redes sociales del municipio mediante una pieza gráfica. Adicionalmente, se realizará un encuentro con el comité de discapacidad municipal para dar a conocer los alcances del proyecto.

Fase 2, Procesos formativos: Luego de la convocatoria realizada en la fase 1, se dará inicio al proceso formativo en pintura y música. Se realizarán 8 talleres teórico-prácticos con una intensidad de 2 horas cada uno, donde se espera que los beneficiarios de esta propuesta logren herramientas básicas en el área de pintura artística y música que les posibiliten realizar al final del proceso una muestra que será expuesta a la comunidad en general.
Fase 3, Clausura: Se realizará un evento de clausura, en el cual los participantes de los procesos formativos realizarán una exposición artística del producto esperado en el proceso formativo de pintura y música en el marco de un evento que convoque a la comunidad en general y las autoridades locales.

Metas:
Metas Fase1: Realizar una (01) convocatoria a las personas con discapacidad para hacer parte del proceso formativo en pintura a través del comité de discapacidad del municipio, redes sociales oficiales de la alcaldía y emisora local. Realizar el proceso de inscripción de las personas con discapacidad interesadas en participar en los procesos formativos.

Metas fase 2: Desarrollar un (1) proceso formativo de pintura con una intensidad de ocho (8) sesiones, con una duración de dos (2) horas por sesión.

Desarrollar un (1) proceso formativo en música con una intensidad de ocho (8) sesiones, con una duración de dos (2) horas por sesión.

Metas fase 3: o Realizar un (1) evento de clausura que contará con la participación de las autoridades locales y la comunidad en general.

Resultados esperados

1 proceso formativo en pintura artística para personas con discapacidad.

1 proceso formativo en música para personas con discapacidad

1 exposición de artística realizada por las personas con discapacidad pertenecientes a los procesos de formación en música y pintura dirigida a la comunidad en general

Los procesos de formación se llevarán a cabo en la sala general biblioteca Municipal, José Eleuterio Ulloa, lugar que cuenta con las condiciones locativas necesarias.

7.2. Cronograma (diligenciar anexo 1. Cronograma)

De acuerdo con la información consignada en anexo 1, registre la siguiente información:

Fecha estimada de inicio para el desarrollo de las actividades		**Fecha estimada de finalización para el desarrollo de las actividades**	
Mes:	Año:	Mes:	Año:
Duración total del proyecto en meses			

7.3. Resultados o productos esperados (¿Cuánto?). Son la expresión cuantitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, son los productos del proyecto o sus resultados concretos.

Indicador	**META**
Talleres de formación en pintura artística	8

Talleres de formación en música	*8*
exposición artística realizada por los participantes de los procesos de formación en música y pintura	*1*

7.4. Presupuesto

Teniendo en cuenta el valor total del proyecto, registre por rubro el valor que se requiere para el desarrollo de actividades y el logro de los objetivos del proyecto. Verifique que los datos registrados sean coherentes con las actividades del cronograma y los productos esperados. . **Diligenciar y adjuntar Anexo 2. Presupuesto.**

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Acepto (marque con una x)	x	**No acepto** (marque con una x)	

Anexo 1. Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto con recursos INC
(liste las actividades necesarias para cumplir los objetivos del proyecto y determine el tiempo)

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | MES 8 | | | | MES 9 | | | |
|---|
| 1 | Convocatoria | X |
| 2 | Proceso de formación en pintura | | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 3 | Proceso de formación en Música | | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 4 | Montaje de esposiciòn | | | | | | | | | X |
| 5 | Exposición artística | | | | | | | | | | X |
| 6 |
| 7 |
| 8 |
| 9 |
| 10 |
| 11 |
| 12 |
| 13 |
| 14 |
| 15 |
| 16 |
| 17 |
| 18 |
| 19 |

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

FO-M9-P3-16-V01

1.120.10.63 – 2024006955

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024

Doctora
EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Secretaria de Cultura
Presente.

Asunto: Distribución de los recursos Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil para cultura vigencia 2024.

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo informado mediante oficio MC9810S2023 radicado el día 28 de diciembre de 2023 por el Ministerio de Cultura, una vez realizada la distribución definitiva de los recursos para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, al Departamento del Valle para la vigencia 2024 le corresponden recursos por valor de $373.061.540.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que mediante el decreto de liquidación No. 1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023 para la vigencia fiscal 2024, se apropiaron recursos por el fondo 1.2.3.3.04.03 al proyecto "Conservación del patrimonio cultural en los municipios del departamento del Valle del Cauca" por valor de $375.800.000, se requiere que su dependencia solicite la reducción presupuestal por valor de $2.738.460, mediante el formato establecido para ello.

Cordialmente,

Rdo
Alexandra Castaño
Recibido 22/2024
2:00p

RUBÉN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Redactó y Transcribió: Oscar Eduardo Córdoba – Auxiliar Administrativo – Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
Revisó: Carlos Octavio Panesso Mayor – Líder de programa - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Culturas Fecha: 2023-12-28 15:40:09
Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC29810S2023
Remitente: ALFREDO RAFAEL GOENAGA LINERO
Destinatario: Clara Luz Roldan Gonzalez
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Distribucion de los recursos I
Anexos: 0 Folios:

Señora

Clara Luz Roldan Gonzalez

Gobernación Departamento del Valle de Cauca

gobernador@valledelcauca.gov.co

Cali, Valle del Cauca

Asunto: Distribución de los recursos Impuesto Nacional al Consumo –INC - a la telefonía móvil para cultura para la vigencia 2024.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informar que, una vez realizada la distribución definitiva de los recursos para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, al **Departamento del Valle de Cauca** para la vigencia 2024 le corresponde recursos por valor de **$373.061.540**. Este cálculo se realizó, tomando como base la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, por el componente de Propósito General, efectuada mediante Documento de Distribución SGP-76-2023[1].

Así mismo es importante recordar que, estos recursos tienen destinación específica para el fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, y para su ejecución se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, y su Decreto Reglamentario No. 359 de 2018. De igual manera, les informo que la inversión de estos recursos la realizarán directamente las entidades territoriales de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.11.1 del Decreto 359 de 2018 *para destinarlo en proyectos enmarcados en las líneas de inversión para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana*, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio de las

[1] Para establecer los montos de los recursos INC que correspondientes, se procedió a determinar los porcentajes de participación de la distribución del SGP de Propósito General del documento de distribución SGP-76-2023 a cada Departamento y al Distrito Capital, con el fin de aplicarlos en la distribución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo –INC de telefonía móvil; adicionalmente se ajustó la asignación a 12 departamentos de menor participación en la distribución inicial, aplicando un incremento igual al porcentaje de diferencia entre el valor inicial y la medida de tendencia central (mediana) del total de las asignaciones.

Culturas, las Artes y los Saberes mediante Resolución No. DM 0049 de 2022 o sus modificaciones.

Finalmente, y con el propósito de evitar reintegros, se recomienda tomar las medidas necesarias para la presentación, conceptualización y ejecución de estos recursos.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio por la asesoras Maritza Paola Gómez Rojas y Cindy Loaiza en los siguientes correos electrónicos: mpomez@mincultura.gov.co; cloaiza@mincultura.gov.co; culturainc@mincultura.gov.co y número telefónico (1) 3424100 Ext. 1394 - 1354.

Cordialmente,

ALFREDO GOENAGA LINERO

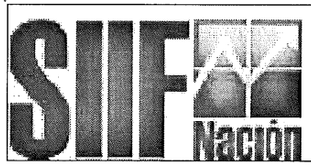
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Copia digital Oficina de Cultura: lgramirezg@valledelcauca.gov.co; cmrecio@valledelcauca.gov.co;

Copia digital Hacienda: hacienda@valledelcauca.gov.co; atquinonez@valledelcauca.gov.co; jfgil@valledelcauca.gov.co; jcastano@valledelcauca.gov.co; dfmonzon@valledelcauca.gov.co; ammorales@valledelcauca.gov.co;

Proyectó: Maritza Paola Gómez y Cindy Loaiza – Contratistas Oficina Asesora de Planeación



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhbpenago	HARRY BYRON PENAGOS CONTRERAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	33-01-01	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-02-9:03 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	89285224	**Fecha Registro:**	2024-03-27		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	33-01-01 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	564424	**Comprobante Contable de la Generación:**		
Fecha Máxima Pago:	2024-04-02	**Código de Referencia:**		04500028700089285224	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	373.061.540,00	**Valor Deducciones:**		0,00	**Valor Neto:**	373.061.540,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**373.061.540,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**373.061.540,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890399029	**Razón Social:**	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	484625694	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	0160-2024	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2024-03-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
004 Oficina Asesora de Planeación / A-03-03-02-023-024 APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA COLOMBIANA -VALLE DEL CAUCA												
	Nación	10	CSF	373.061.540,00	0,00	373.061.540,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - MINCULTURA Gestión General	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2024-04-30	373.061.540,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION N°
(1.230.03.01-0026-2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA "CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL – (INC) RECURSOS DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL." 2024

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales la Resolución 0014 de 16 de enero de 2024 del Ministerio de las Culturas y

CONSIDERANDO QUE:

La secretaria de Cultura de la Gobernación del Valle del Cauca tiene dentro de sus procesos misionales el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, los derechos culturales y trabajar en torno a la apropiación social de patrimonio en el departamento del Valle del Cauca.

Que una de las estrategias con las que cuenta la Secretaria de Cultura es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de apoyos y estímulos a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios del departamento Valle del Cauca.

Que, en este contexto, y en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 0014 de 16 de enero de 2024 "Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a las Entidades Territoriales, la gobernación del valle del Cauca presenta la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC2024.

Que por lo anterior la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca invita públicamente a todos los Municipios del Departamento de Valle del Cauca para que se vinculen y participen en la convocatoria donde se otorgarán recursos económicos para apoyar el desarrollo de inventarios y registros del patrimonio cultural; desarrollo de programas relacionados con la protección, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural; apoyo a la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección –PEMP; incentivos a la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial; desarrollo de actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, entre las que se encuentran las desarrolladas por los Grupos de Vigías del Patrimonio; fortalecimiento de los museos, archivos, bibliotecas y/o centros de memoria a nivel local; así como incentivos a programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

Que, en cumplimiento a lo anterior, la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Cultura dará apertura a la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2024, Resolución 0014 de 16 de enero de 2024 "Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION N°
(1.230.03.01-0026-2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA "CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL – (INC) RECURSOS DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL." 2024

Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a las Entidades Territoriales

ARTÍCULO SEGUNDO. PARTICIPANTES. En el marco de la presente convocatoria se podrán presentar únicamente los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2024- Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil", el cual hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo. Las modificaciones al contenido del documento "Convocatoria Publica para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2024", se realizarán mediante documento adicional sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA. La convocatoria pública de que trata la presente resolución se regirá por el siguiente cronograma:

1. Convocatoria 22 de marzo de 2024 Secretaria Cultura del Departamento de Valle del cauca.
2. Recepción de Proyectos 22 de marzo al 30 de abril de 2024 5:30 p.m.
3. Aprobación de proyectos Secretaria Cultura del Departamento del Valle y Consejo Departamental de Patrimonio. 6 de mayo de 2024
4. Se viabilizarían los Proyectos entre 30 de abril al 10 de mayo de 2024. Secretaría de Cultura del Valle.
5. Suscripción de Convenio a definir previo concepto del Ministerio de las culturas y Secretaría de Cultura de Valle del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web https://www.valledelcauca.gov.co/cultura/

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al 22 de marzo del 2024.

EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Secretaria de Cultura

Redactor y Transcriptor: Carlos Mario Recio Blanco, Profesional Especializado- Contratista
Revisó: Leonardo Medina Patiño, Asesor Contratista

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura

paraíso de todos

1.230.02.67

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTA No. 2 - 2024

FECHA: Santiago de Cali, 16 de Mayo de 2024

HORA DE INICIO: 10:00 a.m

HORA DE TERMINACIÓN: 11:30 p.m

LUGAR: Plataforma Meet

ASISTENTES:

Doctora Edid Consuelo Bravo – Secretaria de Cultura Departamental
Doctor Alejandro Guerrero Torrenegra – Director de CITCE- UNIVALLE
Doctor Ricardo Hincapié – Delegado Universidad del Valle
Arquitecto Edinson Christofer Angulo – Delegado Universidad del Pacífico
Doctora Luz Dey Escobar Echeverry – Delegada de la CVC
Doctor Luis Antonio Cuéllar – Presidente Academia de Historia Valle del Cauca
Arquitecta Diana Quin – Arquitecta DADI Gobernación del Valle
Profesional Carlos Mario Recio – Profesional de Patrimonio, Secretaría de Cultura.
Doctora Janeth Quintero Medina – Profesional Universitaria, Secretaría de Cultura.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de proyecto del DADI
2. Presentación de proyectos de la convocatoria INC 2024
3. Varios

DESARROLLO:

1. La arquitecta Diana Queen presentó la propuesta del DADI con relación a las intervenciones que se tienen contempiadas para la Plazoleta San Francisco, para

saber si se consideran viables y cuál sería el procedimiento a seguir en caso de que si se aprueben.

La primera intervención es una medida temporal que sería instalar unos pendones para cubrir la obra que actualmente se está llevando a cabo en la iglesia, si bien la imagen o imágenes que se van a utilizar para imprimir sobre este pendón no están definidas, se tiene contemplado utilizar imágenes de la iglesia, ya sean varias imágenes históricas o realizar el render de la iglesia. La segunda es realizar un cerramiento a la Fuente San Francisco debido a las diferentes problemáticas con los habitantes de la calle y la tercera es la instalación de unas materas de cemento que se ubicarían en el muro que está contra la valla de imágenes del cerramiento actual de la iglesia. Frente a estas propuestas se da viabilidad a la primera y la tercera intervención, ambas con recomendaciones por parte de los asistentes del consejo.

2. Los proyectos que se presentaron para la convocatoria INC 2024 fueron los siguientes:

- ANSERMANUEVO: INLUIDOS ENTRE LA AGUJA Y EL HILO
- BUENAVENTURA: XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PARTERAS TRADICIONALES "NURTURANDO DEL VIENTRE A LA TIERRA.
- BUENAVENTURA: CANTADORES DE RÍO – MANIFESTACIÓN UNESCO
- BUGA: FESTIVAL DE LA INCLUSIÓN Y LA TRADICIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA - DISCAPACIDAD
- BUGALAGRANDE: RUMBO AL ORIGEN, PROYECTO DE RESCATE CULTURAL EN BUGALAGRANDE.
- BUGALAGRANDE: FORMULACIÓN DEL PEMP PARA EL BIC ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE BUGALAGRANDE.
- CANDELARIA: 23 ° FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZAS AFROCÁNDELAREÑOS.
- EL CAIRO: SIEMBRA ARTE Y TODOS PA EL PARQUE
- JAMUNDÍ: INVENTARIO DE LAS ADORACIONES AL NIÑO DIOS NEGRO DE QUINAMAYÓ Y MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADAS.
- LA VICTORIA: DISCAPACIDAD NO INCAPACIDAD": PROYECTO DE INCLUSIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE
- LA VICTORIA: EXPRESIÓN SIN LÍMITES – ARTE SENSORIAL

- PALMIRA: CONSTRUCCIÓN DE GUIONES MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO DEL PROYECTO MUSEO MALAGANA IN SITU – BOLO SAN ISIDRO.
- TRUJILLO: CARACTERIZACIÒN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ROBLEDO.
- SAN PEDRO: REALIZAR UN INVENTARIO DE LAS MANIFESTACIONES ASOCIADAS A LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA INÉDITA PARA BANDAS "LUIS MARIO LOPEDA" COMO EJERCICIO REPRESENTATIVO DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.
- ULLOA: ARTE SIN LIMITES
- ZARZAL: MÚSICA CON TODOS Y PARA TODOS
- PROYECTO CONJUNTO: EL ÁGUILA, EL CAIRO, ARGELIA Y TRUJILLO (PCCC) – CERRITO, GUACARÍ Y YOTOCO, 7 MUNICIPIOS PROYECTO OFICIOS Y SABERES.

Total de proyectos presentados: 17
Total de municipios presentados: 18
Total de recursos: $361.940.770

A continuación se relacionan los proyectos ganadores de la convocatoria INC 2024:

MUNICIPIO	PROYECTO
ANSERMANUEVO	INLUIDOS ENTRE LA AGUJA Y EL HILO
BUENAVENTURA	XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PARTERAS TRADICIONALES "NURTURANDO DEL VIENTRE A LA TIERRA.
BUENAVENTURA	CANTADORES DE RÍO – MANIFESTACIÓN UNESCO
BUGALAGRANDE	RUMBO AL ORIGEN. PROYECTO DE RESCATE CULTURAL EN BUGALAGRANDE.
JAMUNDÍ	INVENTARIO DE LAS ADORACIONES AL NIÑO DIOS NEGRO DE QUINAMAYÓ Y MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADAS.
ULLOA	ARTE SIN LIMITES
PROYECTO CONJUNTO	EL ÁGUILA, EL CAIRO, ARGELIA Y TRUJILLO (PCCC) – CERRITO, GUACARÍ Y YOTOCO, 7 MUNICIPIOS PROYECTO OFICIOS Y SABERES.

A continuación se relacionan los proyectos ganadores de la convocatoria INC 2024 con la contraprestación correspondiente:

MUNICIPIO	CONTRAPRESTACIÓN
ANSERMANUEVO	INC$11,200,000 RET $5,800,000
BUENAVENTURA ASOPARUPA	INC$93,265,385 OTROS $37,350,000
BUENAVENTURA CANTADORES	INC$92,265,385 RET $100,000,000
BUGALAGRANDE	INC$19,210,000 OTROS $9,000,000
JAMUNDI	INC$20,000,000 RET $30,000,000
ULLOA	INC$11,200,000 RET $4,999,500
PROYECTO CONJUNTO	INC$124,991,360 OTROS $37,500,000

3. Se les informa que en el transcurso de esta semana estos proyectos empiezan a ser radicados en el Ministerio de cultura ya esperando esta última parte que el Ministerio nos diga que sí pero creo que vamos muy bien porque son proyectos que corresponden también al plan de desarrollo nacional al tema de cámara de fortalecimiento, de cocinas tradicionales UNESCO, de paisaje cultural Cafetero y de discapacidad.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura
Secretaría de Cultura Departamental

Proyectó y elaboró: Gisell Robayo Candado – Auxiliar Administrativa GR
Revisó: Carlos Mario Recio,Contratista CMR
Archívese en: Actas Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Culturas

MEMORANDO

490-339-2024

Bogotá D.C, 26 de julio de 2024

PARA: Alfredo Rafael Goenaga Linero
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Diana Alejandra Quigua González
Directora de Poblaciones

Culturas Fecha: 2024-07-29 16:37:12
Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC02589I2024
Remitente: DIANA ALEJANDRA QUIGUA GONZÁLEZ
Destinatario: ALFREDO GOENAGA LINERO
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: proyectos susceptibles a
Anexos: Folios: 1

ASUNTO: **Respuesta Solicitud MC02330I2024** - Emisión de concepto, para proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en el departamento de VALLE DEL CAUCA

De acuerdo con la solicitud realizada, emitimos concepto técnico y conceptual sobre el proyecto "***Proyecto de formación en pintura y música para personas con discapacidad del municipio de Ulloa (arte sin límites)***", el cual fue viabilizado por el departamento y posteriormente inscrito y radicado en el Plan de Inversión por la Gobernación de **Valle del Cauca**, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución DM 0014 de 2024 y el "Manual General de Ejecución de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para cultura".

A continuación, realizaremos algunas consideraciones del proyecto para la emisión del concepto:

1. Datos Generales del Proyecto	
Nombre del proyecto	Proyecto de formación en pintura y música para personas con discapacidad del municipio de Ulloa (arte sin límites)
Departamento	Valle del Cauca
Nombre de la entidad territorial que presenta el proyecto	Municipio de Ulloa Valle del Cauca.
Municipios beneficiados	Ulloa
Línea de inversión	L3
Sub-Línea de inversión	L3.1
Valor INC vigencia actual	$11.200.000
Valor INC vigencia anterior	$0.00
Valor otra Fuente	$4.999.500
Valor total del proyecto	$16.199.500
Año de presentación del proyecto	2024

2. Consideraciones Sobre el Perfil del Proyecto				
Sección	**SI**	**NO**	**NA**	**Justificación**
¿El análisis del problema es coherente y tiene relación con el objetivo general y objetivos específicos?	X			Se evidencia coherencia entre el análisis del problema que esta relacionado con la ausencia de oferta cultural en el municipio y los objetivos planteados.
¿La descripción del proyecto es coherente con el análisis del problema, objetivos y propuesta de resultados esperados?	X			Se encuentra correlación entre la descripción del proyecto, el análisis del problema, los objetivos y los resultados esperados. Toda vez que el proyecto busca propiciar la inclusión de las personas con discapacidad a través de procesos de formación artística y cultural.
¿El Cronograma es consecuente con las herramientas y metodologías establecidas en la línea de inversión?	X			El cronograma es consecuente con las herramientas y metodologías de la sublínea de inversión 3.1: formación. La metodología cuenta con un plan de trabajo desde el arte terapia para el desarrollo del proceso formación de pintura y música, asimismo desagrega las temáticas de cada uno; para concluir lo planteado está acorde con el cronograma presentado.
¿El presupuesto se encuentra relacionado con los productos establecidos en línea de inversión?	X			El presupuesto da cuenta de los productos establecidos, contempla en el equipo de trabajo personal idóneo, el suministro de los materiales para el desarrollo del proceso de formación y el montaje de la exposición.
¿Remiten el acta de aprobación del proyecto por parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural?			X	

NOTA: Para observaciones adicionales regístrelas en la última página de este documento.

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la Resolución DM0014 de 2024, mediante la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura girados a las entidades territoriales conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para el proyecto en mención.

Teniendo en cuenta que el proyecto se financiará con recursos de la vigencia 2024 se informa que es responsabilidad del Departamento ejecutar los recursos de acuerdo con los tiempos establecidos para cada vigencia de acuerdo con la Ley 1819 de 2016; en este sentido, le corresponde a la entidad territorial responder por la modalidad de selección y los procesos contractuales correspondientes a que haya lugar para el desarrollo del objeto del proyecto conceptuado en el marco de la Ley.

Respecto al seguimiento es deber de las entidades territoriales del orden Departamental verificar y validar la ejecución de los recursos y de remitir los soportes solicitados por el Ministerio. Asimismo, y de acuerdo con la Resolución 0014 de 2024, el Ministerio de las Culturas podrá solicitar informes de ejecución financiera, documentos contractuales, informes técnicos, o realizar visitas

presenciales para verificar la ejecución de los recursos de INC girados, como el cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos conceptuados.

Finalmente, se aclara que el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos y los proyectos, corresponden al departamento, en virtud de su autonomía territorial (Ley 489 de 1998). Adicionalmente se reitera que es responsabilidad del departamento ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta los tiempos y la vigencia para la cual fueron aprobados los recursos de INC.

Cordialmente,

Directora de Poblaciones

Anexo: Lo enunciado en tres (3) archivos

Anexo: Observaciones adicionales sobre el proyecto conceptuado

Es importante dar a conocer a los ejecutores del proyecto las consideraciones sobre el mismo, además de socializarles que la palabra correcta en el marco de la normatividad nacional e internacional para referirnos a este grupo poblacional es población con discapacidad o personas con discapacidad. Asimismo, es necesario que tengan en cuenta que para garantizar la participación óptima de la persona con discapacidad auditiva citada en el proyecto se requiere contar con el apoyo del servicio de interpretación en lengua de señas colombiana o que dentro del perfil de los profesionales este incluido el dominio de la lengua de señas colombiana.

Proyectó: Daniel Ocampo, Contratista, Dirección de Poblaciones/ Nubia Suta, Asesora, Dirección de Poblaciones
Revisó: Nubia Suta, Asesora, Dirección de Poblaciones
Aprobó: Diana Quigua, Directora de Poblaciones